Naciones Unidas S/RES/1484 (2003)



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de mayo de 2003

Resolución 1484 (2003)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4764ª sesión, celebrada el 30 de mayo de 2003

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia relativas a la República Democrática del Congo, en particular la de fecha 16 de mayo de 2003 (S/PRST/2003/6),

Resuelto a promover el proceso de paz a nivel nacional y, en particular, a facilitar el pronto establecimiento de un gobierno de transición abierto a la participación de todos en la República Democrática del Congo,

Expresando su más profunda preocupación por los enfrentamientos y las atrocidades ocurridos en Ituri, así como por la gravedad de la situación humanitaria en la ciudad de Bunia,

Reafirmando su pleno apoyo al proceso político iniciado por la Comisión de Pacificación de Ituri y *pidiendo* y que se reanude pronto y se establezca un mecanismo de seguridad eficaz e inclusivo en el marco de dicho proceso, que sirva de complemento y apoyo para la actual administración provisional de Ituri,

Reconociendo la urgente necesidad de contar con una base segura que permita que funcionen plenamente las instituciones de la administración provisional de Ituri, y reconociendo que en el acuerdo de reiniciar el proceso de pacificación de Ituri, firmado en Dar es Salam el 16 de mayo de 2003, se reafirma el compromiso de las partes de Ituri con la administración provisional de Ituri y de sumarse a un proceso de acuartelamiento y desmilitarización,

Elogiando a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) por la labor realizada para estabilizar la situación en Bunia y apoyar el proceso político de Ituri y, en particular, el desempeño eficaz del contingente uruguayo desplegado en Ituri, reconociendo la necesidad de apoyar la labor realizada sobre el terreno por la MONUC y deplorando los ataques contra la MONUC y las pérdidas de vidas que han causado,

Tomando nota de la petición que le formula el Secretario General en su carta de fecha 15 de mayo de 2003 (S/2003/574), y *tomando nota también* del apoyo expresado a esa petición por el Presidente de la República Democrática del Congo en la carta que le dirigió con fecha 20 de mayo de 2003 y por las partes de Ituri el 16 de

03-37771 (S) 300503 300503

mayo de 2003 en Dar es Salam, así como del apoyo expresado en las cartas dirigidas al Secretario General por el Presidente de Rwanda y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, conforme había solicitado el Secretario General, al despliegue de una fuerza multinacional en Bunia,

Determinando que la situación en la región de Ituri y en Bunia, en particular, constituye una amenaza para el proceso de paz en la República Democrática del Congo y para la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos,

Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Autoriza* el despliegue hasta el 1° de septiembre de 2003 de una Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia en Bunia en estrecha coordinación con la MONUC, en particular con sus efectivos desplegados actualmente en la ciudad, a fin de contribuir a estabilizar las condiciones de seguridad y a mejorar la situación humanitaria en Bunia, garantizar la protección del aeropuerto y de los desplazados dentro del país en los campamentos de Bunia y, si la situación lo requiere, contribuir a la seguridad de la población civil, el personal de las Naciones Unidas y la presencia humanitaria en la ciudad;

2. *Subraya* que dicha Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia se desplegará con carácter estrictamente temporal para que el Secretario General pueda reforzar la presencia de la MONUC en Bunia y, en este sentido, autoriza al Secretario General a desplegar, dentro del límite de los efectivos globales autorizados para la MONUC, una presencia reforzada de las Naciones Unidas en Bunia, y le pide que ese despliegue se efectúe a más tardar a mediados de agosto de 2003;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos financieros y logísticos necesarios a la fuerza multinacional e invita a los Estados Miembros contribuyentes a que informen al respecto a los jefes de la fuerza y al Secretario General;

4. *Autoriza* a los Estados Miembros que participen en la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia en Bunia a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

5. *Exige* a todas las partes en el conflicto de Ituri y en particular de Bunia que pongan término de inmediato a las hostilidades y reitera que se ha de respetar el derecho internacional humanitario y que quienes no lo hagan no quedarán impunes;

6. *Condena enérgicamente* el homicidio deliberado de personal no armado de la MONUC y de funcionarios de organizaciones humanitarias en Ituri y exige que sus autores sean sometidos a la acción de la justicia;

7. *Exige* que todas las partes congoleñas y todos los Estados de la región de los Grandes Lagos respeten los derechos humanos, cooperen con la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia y con la MONUC en la estabilización de la situación en Bunia y presten la asistencia del caso, den a la Fuerza plena libertad de movimiento y se abstengan de cualquier actividad militar o de cualquier actividad que pueda desestabilizar aún más la situación en Ituri y, a ese respecto, exige también que se deje de prestar todo tipo de apoyo, y en particular armas y otro equipo militar, a los grupos armados y las milicias y que todas las partes congoleñas y todos los Estados de la región impidan activamente el suministro de ese apoyo;

8. *Pide* a todos los Estados Miembros y en particular a los de la región de los Grandes Lagos que proporcionen todo el apoyo necesario para facilitar el rápido despliegue en Bunia de la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia;

9. *Pide* a los jefes de la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia en Bunia que le informen periódicamente, por conducto del Secretario General, sobre el cumplimiento de su mandato;

10. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.